



CONTRATO

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DE PROMOTOR DE EVENTOS: SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN EXPO FERIA DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA, FOMENTANDO LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA, RUMIPAMBA 2024.

MONTO: USD. 3920

PLAZO: 8 DÍAS

CONTRATISTA: Sra. SUSANA MARIUXI JARAMILLO HERRERA

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL RUMIPAMBA, representada por el señor Jimmy Velazco Peñafiel, Presidente, a quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por la otra parte la Señora Susana Mariuxi Jaramillo Herrera con Ruc: 2100927041001, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla la ejecución del PROYECTO: “EXPOFERIA DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA, FOMENTANDO LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA, RUMIPAMBA 2024”.

1.2 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 73.02.05 denominada EVENTOS CULTURALES Y SOCIALES con documento Certificación ST-JC-GADPRRR-2024-0025, de fecha 12 de julio de 2024.

1.3 Se realizó la respectiva invitación el miércoles 11 de julio de 2024, a través del Portal Sercop.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- Oficios de la necesidad.
- Informe de Necesidad de Ínfima Cuantía.
- Estudio de Mercado.
- Certificación que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
- Documentos personales de la Contratista
- RUC
- Certificado Bancario

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.01 El Contratista se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Rumipamba a proveer los servicios requeridos de la **CONTRATACIÓN DE PROMOTOR DE EVENTOS: SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN EXPO FERIA DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA, FOMENTANDO LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA, RUMIPAMBA 2024**, a ejecutar el contrato a entera satisfacción de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Rumipamba, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

OBJETO DE COMPRA: Servicios de Publicidad y Logística para la ejecución Expo Feria de productores y emprendedores de la parroquia Rumipamba, fomentando la productividad del sector agrícola, Rumipamba 2024.

ITEM	CPC	DETALLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
01	962200561	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA EXPOFERIA DE PRODUCTORES Y EMPRENDEDORES DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA, FOMENTANDO LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR AGRÍCOLA, RUMIPAMBA 2024.	Animación.	1	GLOBAL	\$ 350,00	\$ 350,00
			Sistema de Audio Profesional Básico.	1	GLOBAL	\$1.800,00	\$1.800,00
			Menaje y Utilería para la Expo feria de Productores y Emprendedores Fomentando la Productividad del Sector Agrícola Rumipamba 2024.	1	GLOBAL	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
			Presentación artística de expositor de música local.	1	GLOBAL	\$ 280,00	\$ 280,00
			Presentación artística de expositor de música local	1	GLOBAL	\$ 290,00	\$ 290,00
SUB TOTAL							3.920,00
IVA 00%							0,00
IVA 15%							0,00
TOTAL							3.920,00



Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es de **USD 3920 (Tres mil novecientos veinte 00/100)**. Dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

5.1 La forma de pago será 100% contra entrega del servicio efectuado, previa presentación de la factura, garantía técnica, Orden de Compra y firma del Acta Entrega Recepción Definitiva...

Cláusula Sexta. - PLAZO

6.1 El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Rumipamba es de **OCHO (8) DÍAS** contados a partir de la suscripción del contrato.

Cláusula Séptima. - MULTAS

7.1 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 del valor del contrato.

Cláusula Octava. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

8.1 Con la firma de este contrato las partes renuncian a la aplicación de reajustes de precios..

Cláusula Novena. - TERMINACION DEL CONTRATO

9.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

9.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de oferta - Presentación y compromiso;
- e) (La Entidad Contratante podrá incorporar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del Art. 94 de la LOSNCP.)

9.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Décima: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

10.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décimo primera. - DOMICILIO

11.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Joya de los Sachas.

11.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La CONTRATANTE: Cabecera parroquial, Vía Coca - Lago Agrío, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; teléfono: 0988079653, email: juntaparroquialrumipamba@gmail.com.

El CONTRATISTA: Km 23 Precoop. Progreso Bolívar, La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, teléfono: 0980580072, email: mariuxi.1jaramillo2020@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décimo segunda. - ACEPTACION DE LAS PARTES

12.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

12.2 Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado y firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Parroquial Rumipamba, a los 15 días de julio de 2024.

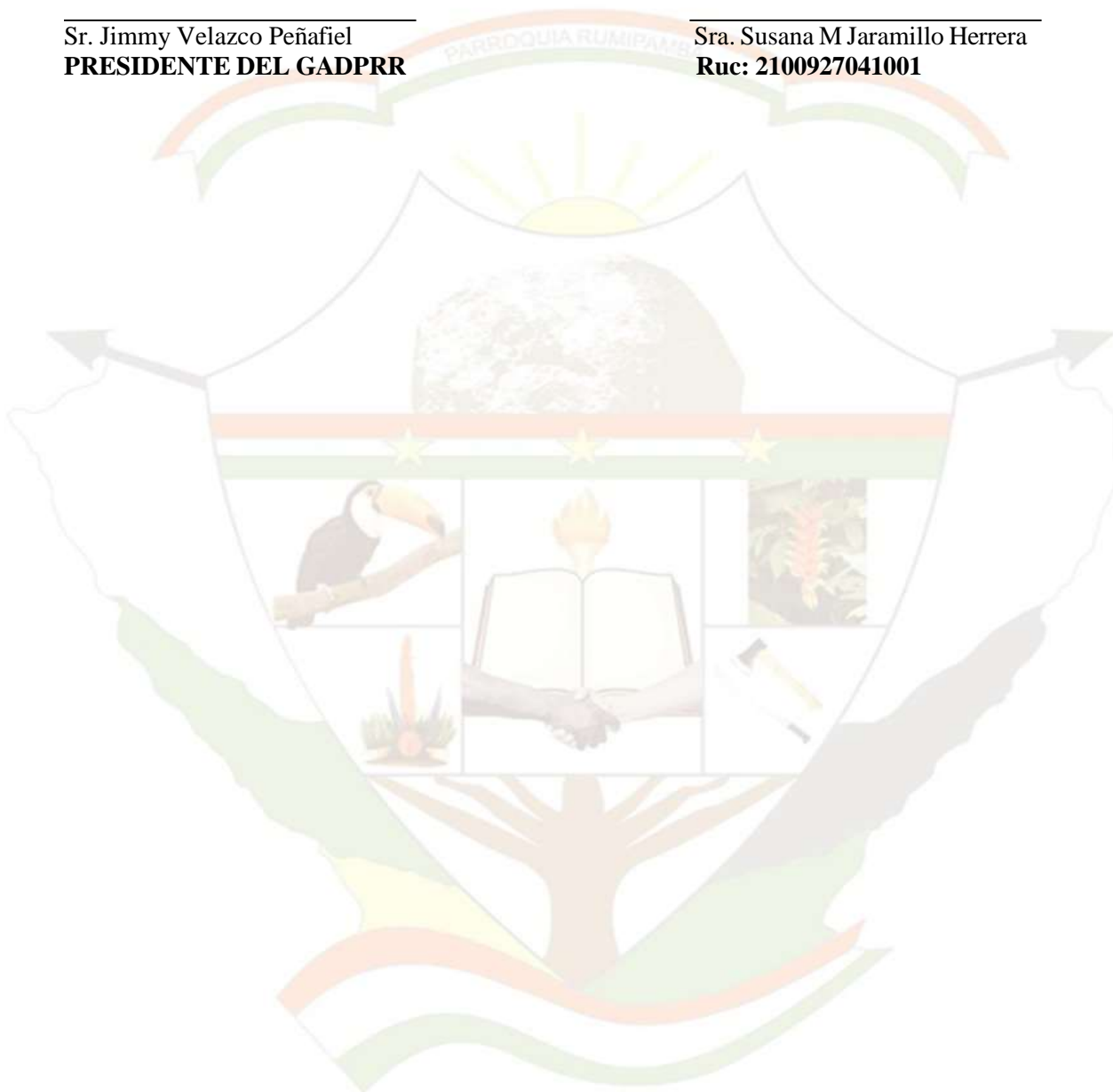


EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

Sr. Jimmy Velazco Peñafiel
PRESIDENTE DEL GADPRR

Sra. Susana M Jaramillo Herrera
Ruc: 2100927041001





0988079653

juntaparroquialrumipamba@gmail.com

Via Coca - Lago Agrio
La Joya de los Sachas - Orellana - Ecuador

Con Esfuerzo construimos un mejor Rumipamba